

■ ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

En la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2018 se aprobó el *Plan de Acción de Administración Electrónica de la Universidad de Granada 2018-2019* con la idea de establecer un marco que, al mismo tiempo, ordene las actuaciones ya realizadas en el ámbito de la administración electrónica, permita profundizar en su desarrollo como línea estratégica clave para simplificar la gestión administrativa y garantice el cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común y la Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público.

Las acciones más importantes realizadas durante 2018 dentro de las distintas líneas de los ejes de actuación del Plan han sido las siguientes:

■ Servicios electrónicos a la comunidad universitaria

- **Establecimiento de nuevos procedimientos electrónicos** para garantizar que los interesados puedan relacionarse con la Universidad de Granada a través de medios electrónicos (art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):
 - Alegaciones a las propuestas de creación o modificación de títulos de grado, máster y programas de doctorado (6 procedimientos electrónicos).
 - Presentación de candidaturas representantes de doctorandos.
 - Solicitud de acceso a pruebas selectivas (PAS).

■ Desarrollo de los instrumentos tecnológicos que posibilitan la adaptación de los servicios electrónicos de acuerdo a las exigencias de las Leyes 39/2015 y 40/2015

■ Adaptación del Registro General

Se ha procedido a la adaptación de la aplicación de registro a la Norma SICRES 3.0 y solicitada la certificación correspondiente a la Secretaría General de Administración Digital (Ministerio de Política Territorial y Función Pública)

■ Interoperabilidad e intercambio de información

La utilización Servicio de Verificación y Consulta de Datos -Plataforma de Intermediación de datos (SCSP)- nos está permitiendo realizar las consultas de datos que precisamos de manera que el interesado no tenga que aportar documentos acreditativos de identidad, discapacidad, familia numerosa o en el caso de aquellos alumnos de Grado como de Máster que realizan prácticas curriculares en centros en los que puedan entrar en contacto con menores, la obtención del certificado de inexistencia de delitos.

■ Gestión de la Información:

- Se ha finalizado la inclusión en el DIR3 (Directorio Común de unidades orgánicas y oficinas de registro) de toda la estructura organizativa de la Universidad de Granada.
- Registro en la plataforma SIA de procedimientos administrativos de la Universidad de Granada.

■ Impulso de la actuación administrativa automatizada:

El Anexo I de Resolución del Rectorado, de 7 de junio de 2017, por la que se regula la actuación administrativa automatizada en la Universidad de Granada, se ha ido ampliando con 11 distintos tipos de certificados, para el PDI – Certificado de Docencia, Certificado de Formación e Innovación Docente-, para el PAS - Certificado de Formación del P.A.S.- y especialmente para los alumnos de Máster y Doctorado - Certificación Académico Personal, Certificado de Aprovechamiento, Certificado de Elaboración de Tesis, Certificado de Defensa de Tesis, Certificación de matrícula...- y para la comunidad universitaria en general -Certificado MOOC formación abierta UGR.